



Ayuntamiento de
TIJOLA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la idoneidad de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2018

SEGUNDO. Que tras el informe de Intervención, se remita a Secretaría toda la documentación, para la emisión del informe-propuesta.

El Alcalde,
D. Mario Padilla Maldonado

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | wEyMPKXHc5c32VM5NI1vmQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 11/09/2017 13:22:19 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/wEyMPKXHc5c32VM5NI1vmQ== | | |





INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

De acuerdo con lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Septiembre de 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente informe, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 11 de Septiembre, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 14 de Septiembre, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.
- El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TiTaXqGoPEhk+NBfs2LabA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 13:14:12 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiTaXqGoPEhk+NBfs2LabA== | | |





Ayuntamiento de
TIJOLA

— El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2018

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

El Secretario,
D. Francisco Mora Pardo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TiTaXqGoPEhk+NBfs2LabA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 13:14:12 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiTaXqGoPEhk+NBfs2LabA== | | |





INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la obligación de este Ayuntamiento de informar antes del 15 de septiembre, con carácter previo a la aprobación de su Presupuesto, sobre las líneas fundamentales que contendrá el mismo, y de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

De esta forma, se refuerzan sus elementos, entre los que destacan, «que con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública deberá dar información sobre las líneas fundamentales de su Presupuesto, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros».

Así, en virtud del punto 2 del artículo 27 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece que antes del 1 de octubre de cada año, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 12:35:50 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | | |





SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 4.1.b) y 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los siguientes puntos:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado.
- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones.
- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- h) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 12:35:50 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | | |



CUARTO. Se detallan a continuación:

- a) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.
- b) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Las líneas fundamentales de la entidad local deberán elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 «Corporaciones Locales» de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

La información estará expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

El Informe contempla la siguiente información:

- a) Ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2018 partiendo del año 2017, en el que tendrán que recoger las previsiones de la liquidación de aquel ejercicio.
- b) Saldos y otras magnitudes como deuda viva.
- c) Pasivos contingentes.

QUINTO. Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos deben distinguir entre ingresos y gastos de naturaleza corriente, de capital y financiera.

En las proyecciones de gastos las medidas que derivan de modificaciones de políticas, debe tenerse en cuenta la aplicación de la regla de gasto.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 12:35:50 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | | |





Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Estas proyecciones deben ir acompañadas del efecto que sobre las mismas tendrán las medidas presupuestarias previstas para el año 2018, y que pueden clasificarse en medidas del Estado de Gastos, y medidas del Estado de Ingresos.

Las Líneas Fundamentales del Presupuesto deberán ser aprobadas por la Alcaldía, y deberá remitirse por la entidad local al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

A continuación se relacionan, los ingresos y gastos para el año 2018, partiendo del año 2017

| Ingresos/Gastos | Año 2017 (en euros) | % tasa variación 2018/2017 | Año 2018 (en euros) | Supuestos en los que se basan las proyecciones |
|--|------------------------|----------------------------------|------------------------|---|
| Ingresos | 4.860.000,00 | 1,45 | 4.930.708,73 | |
| Corrientes | 4.359.500,00 | 2,02 | 4.447.615,59 | |
| Capital | 494.500,00 | -3,55 | 476.949,14 | |
| Financieros | 6.000,00 | 2,40 | 6.144,00 | |
| Gastos | 5.363.664,43 | -13,41 | 4.660.255,96 | |
| Corrientes | 4.077.621,51 | -2,08 | 3.992.651,40 | |
| Capital | 1.286.042,92 | -49,32 | 667.604,56 | |
| Financieros | | | | |
| Saldo operaciones no financieras | -509.664,43 | | 264.308,77 | |
| Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95 | 665.468,38 | | -81916,05 | |
| Capacidad o necesidad de financiación | 155.803,95 | | 182.392,72 | |
| Deuda viva a 31/12 | 0 | | 0 | |
| A corto plazo | 0 | | 0 | |
| A largo plazo | 0 | | 0 | |
| Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes | 0 | | 0 | |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 12:35:50 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/U/AHbwK5S730Uuhmx1I26w== | | |





Ayuntamiento de
TIJOLA

Todo ello, vistas las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2018 elaboradas por esta Entidad Local, esta Intervención informa **favorablemente** las presentes Líneas Fundamentales.

El Interventor,
Fdo. : Francisco Mora Pardo

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | U/AHbwK5S73OUuhmx1I26w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 12:35:50 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/U/AHbwK5S73OUuhmx1I26w== | | |





MEMORIA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO

D. Mario Padilla Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tíjola, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2018, emito la siguiente

MEMORIA

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al **gasto de personal**, el importe para el año 2018, se ha calculado tomando como referencia los créditos totales consignados en este capítulo en el ejercicio 2017, al importe total se le ha descontado los gastos financiados mediante incorporación de remanentes afectados, los financiados con modificaciones presupuestarias, así como los gastos financiados con ingresos finalistas, los cuales se siguen presupuestando sin incremento, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad resultante se le ha aplicado la tasa de referencia para el citado ejercicio 2018

| DETALLE DE GASTOS CORRIENTES | AÑO 2017(CREDITOS DEFINITIVOS) | TASA 2,4 AÑO 2018 |
|--|--------------------------------------|----------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 2.049.947,34 | |
| -BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS | 118.947,34 | |
| -GASTOS DE CAPIT. 1 QUE NO AUMENTAN | 832.915,21 | 832.915,21 |
| SUMA DEL CAPITULO 5 DE 2017 QUE ESTA DESTINADO AL INCREMENTO DE SUELDOS DEL 2017 | 19.000,00 | 19.456,00 |
| GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL % | 1.098.084,79 | 1.124.438,82 |
| TOTAL CAPITULO 1 | | 1.976.810,03 |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 1/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| CONCEPTO | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|-------------------|--|
| PROGRAMAS DE EMPLEO | 130.347,34 | INCORPORACION RE REMANENTES AFECTADOS |
| PERSONAL DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD | -11.400,00 | MODIFICACION DE CREDITOS |
| SUMA CAPITULO I | 118.947,34 | |

GASTOS QUE NO AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

| CONCEPTO | |
|--|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL RESIDENCIA 3ª EDAD | 684.200,00 |
| GASTOS DE PERSONAL GUARDERIA INFANTIL | 116.455,63 |
| GASTOS DE PERSONAL DEL CENTRO GUADALINFO | 21.587,58 |
| PERSONAL DEL CONVENIO DE DEPORTES CON EL COLEGIO E INSTITUTO | 4.172,00 |
| PROMOTORES CULTURAL Y DEPORTIVO Y E.VERANO DIPUTACIÓN PROVINCIAL | 6.500,00 |
| SUMA CAPITULO I | 832.915,21 |

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, se prevé que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, el crecimiento se produzca sobre los gastos totales que se estiman se van a liquidar en el 2017, incluidas las modificaciones de los mismos, a estos gastos se les ha descontado la cantidad correspondiente a los gastos incorporados mediante modificaciones de créditos, que no se presupuestará en 2018, también se descuentan los gastos financiados con ingresos finalistas, los cuales se presupuestan sin incremento en ingresos y en gastos, al importe restante se le aplica un incremento de la tasa de referencia

| DETALLE DE GASTOS CORRIENTES | AÑO 2017(CREDITOS DEFINITIVOS) | TASA 2,4 AÑO 2018 |
|--|--------------------------------------|----------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.844.903,00 | |
| BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS | 10.073,00 | |
| - GASTOS QUE NO AUMENTAN | 1.089.509,59 | 1.089.509,59 |
| GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL % | 745.320,41 | 763.208,09 |
| TOTAL CAPITULO 2 | | 1.852.717,68 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 2/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| CONCEPTO | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|------------------|--------------------------|
| RESIDENCIA 3ª EDAD PRESTACION DE SERVICIOS | 11.400,00 | MODIFICACION DE CREDITOS |
| PROMOCION DEMPORTE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | -1.327,00 | MODIFICACIÓN DE CREDITOS |
| SUMA CAPITULO 2 | 10.073,00 | |

GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

| | |
|---|---------------------|
| GASTOS DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD | 360.100,00 |
| PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 712.815,80 |
| GASTOS DE GUARDERIA INFANTIL | 4.544,37 |
| PROYECTOS FINANCIADOS POR DIPUTAC. Y GUADALINFO | 2.549,42 |
| PROYECTOS FINANCIADOS POR J.ANDALUCIA | 5.000,00 |
| GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL PFEA | 4.500,00 |
| SUMA CAPITULO II | 1.089.509,59 |

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de gastos de comisiones y otros gastos bancarios que aumentan en cada ejercicio según la tasa de referencia marcada del 2,4 % y pasan de 600 euros en 2017 a 614,40 euros en 2018.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, aumentan en el 2,4% de la tasa de referencia para el ejercicio 2018 excepto los gastos financiados con fondos finalistas que no aumentan y se mantienen en ingresos y gastos.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 3/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





| DETALLE DE GASTOS CORRIENTES | AÑO 2017(CREDITOS DEFINITIVOS) | TASA 2,4 AÑO 2018 |
|--|--------------------------------------|----------------------|
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 163.171,17 | |
| -BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS | 4.271,17 | |
| -GASTOS QUE NO AUMENTAN | 8.512,82 | 8512,82 |
| GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL % | 150.387,18 | 153.996,47 |
| TOTAL CAPITULO 4 | | 162.509,29 |

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| CONCEPTO | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|-----------------|--|
| PROGRAMA DE SUMINISTROS VITALES | 2.273,92 | INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADOS |
| AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES | 1.997,25 | INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADOS |
| SUMA CAPITULO 4 | 4.271,17 | |

GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS

| | |
|---|-----------------|
| PROYECTOS FINANCIADOS POR DIPUTACION | 4.379,13 |
| GASTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA | 4.133,69 |
| SUMA CAPITULO 4 | 8.512,82 |

CAPITULO 5. En 2017 se ha presupuestado la cantidad de 19.000,00 € en el fondo de contingencia, para poder realizar el incremento del 1% en el capítulo de personal correspondiente a la subida de sueldos que marcarse el Estado cuando se aprobase el presupuesto general del año 2017, que definitivamente ha sido del 1%, por tanto esta cantidad se traspasa al capítulo 1, en el ejercicio 2017 y también por tanto para el próximo 2018.

CAPÍTULO 6. En relación con las inversiones, para el ejercicio 2018 se ha presupuestado con el siguiente criterio: sobre la cantidad presupuestada en el ejercicio 2017 se descuentan las inversiones financiadas con ingresos finalistas, las modificaciones de créditos por incorporación de remanentes afectados y superávit,

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 4/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





y a la cantidad que resulta se le incrementa la tasa de 2,4 %, y se le incrementa la cantidad establecida con la nueva normativa de la aportación al fondo de mejoras del monte público relativa a los convenios con los parques eólicos.

| DETALLE DE GASTOS CORRIENTES | AÑO 2017(CREDITOS DEFINITIVOS) | TASA 2,4 AÑO 2018 |
|---|--------------------------------------|----------------------|
| Capítulo 6. Inversiones Reales | 994.092,92 | |
| -BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS | 752.865,61 | |
| -GASTOS QUE NO AUMENTAN | 216.000,00 | 216.000,00 |
| GASTOS DE APORTACION AL FONDO DE MEJORAS DELMONTE DEL PUEBLO | 15.844,46 | 15.844,46 |
| GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR AL % | 25.227,31 | 25.832,77 |
| TOTAL CAPITULO 6 | | 257.677,23 |

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| | | |
|---|------------|---|
| OBRAS PFEA | 37.632,10 | INCORPORACION DE REMANENTES AFECTADOS |
| ADQUISICION DE DESFIBRILADOR | 4.900,00 | MODIFICACION DE CREDITOS |
| INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL | -3.573,00 | TRANSFERENCIA DE CREDITOS NEGATIVA |
| ADECUACION DE ITINERARIO ACCESIBLE ENTRADA OESTE MUNICIPIO | 184.436,82 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| ADECUACION DE VIAS PUBLICAS BARRIADA LOS PORTEROS | 60.000,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| ADECUACION DE VIAS PUBLICAS EN POLIGONO INDUSTRIAL | 60.000,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| OBRA DE MODIFICACION DE CUADROS ELECTRICOS | 43.197,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| OBRAS DE ADECUACION EN PARQUES Y JARDINES | 27.500,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| OBRAS DE CAMINO DE ACCESO A BARRIADAS | 40.000,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| OBRAS DE ADECUACION DE RECINTO RESIDENCIA 3ª EDAD | 60.000,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN HIGUERAL | 100.000,00 | INCORPORACION DE SUPERAVIT |
| ADQUISION DE MAQUINA BARREDORA | 77.500,00 | FINANCIADO CON VENTA INMUEBLE |
| OBRA VALLADO EN RESIDENCIA SAN | 22.500,00 | FINANCIADO CON |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 5/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





| | | |
|--|-------------------|--|
| SEBASTIAN | | VENTA INMUEBLE Y TERRENOS |
| OBRA EN CEMENTERIO | 5.484,41 | INDEMNIZACION DE SEGURO |
| TRASPASO DE CANTIDAD A CAPITULO 7 PARA APORTACIÓN MUNICIPAL A OBRAS DE PLANES PROVINCIALES | 33.288,28 | CANTIDAD PARA PRESUPUESTAR EN CAPITULO 7 |
| TOTAL CAPITULO 6 | 752.865,61 | |

GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS

| | |
|--|-------------------|
| OBRAS PFEA | 190.000,00 |
| INVERSIONES DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD, POR APORTACIONES DE USUARIOS | 26.000,00 |
| SUMA CAPITULO 6 | 216.000,00 |

FONDO DE MEJORAS DEL MONTE DEL PUEBLO DEL CONVENIO CON LOS PARQUES EOLICOS

| | |
|----------------------------|------------------|
| PARQUE EOLICO TIJOLA | 13.373,84 |
| PARQUE EOLICO EL CARRASCAL | 2.470,62 |
| SUMA CAPITULO 6 | 15.844,46 |

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, para el ejercicio 2018 se presupuesta la cantidad prevista en el plan cuatrienal de las obras de los Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

| DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL | AÑO 2017(CREDITOS DEFINITIVOS) | TASA 2,4 AÑO 2018 |
|--|--------------------------------|-------------------|
| Capítulo 7. Transferencias de Capital | 291.950,00 | |
| CANTIDAD SUBVENCIONADA | -204.362,19 | |
| APORTACION MUNICIPAL | 87.587,81 | 89.689,91 |
| TRASPASO DE CANTIDAD DEL CAPITULO 6 | 33.288,28 | 33.288,28 |
| TOTAL APORTACION MUNICIPAL | | 122.978,19 |
| APORTACION DIPUTACION PROVINCIAL | | 286.949,14 |
| TOTAL CAPITULO 7 | | 409.927,33 |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 6/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; Este capítulo prevé un incremento de la tasa de referencia sobre la cantidad presupuestada en 2017, que fue de 6.000 €, por tanto para 2018 sería de 6.144,00 €.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos de devolución de PIE de 2008, 2009 y 2013, se presupuesta la misma cantidad que en año 2017 que es de 27.720,00 euros.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se prevé que en el próximo ejercicio, los ingresos provenientes de estos impuestos no experimenten ninguna modificación considerable, por lo que se estima que serán los mismos que en 2017.

| DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES | 2017 | MODIFIC. |
|--|---------------------|---------------------|
| | | 2018 |
| Capítulo1: Impuestos directos | 1.041.000,00 | 1.041.000,00 |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústica | | |
| Impuesto sobre Bienes inmuebles, Urbana | | |
| Impuesto sobre Actividades Económicas | | |
| Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | | |
| Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana | | |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 7/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que sea aproximadamente la misma cantidad que en el año 2017

| DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES | 2017 | MODIFIC. |
|--|------------------|------------------|
| | | 2018 |
| Capítulo 2: Impuestos indirectos | 25.600,00 | 25.600,00 |
| Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras | | |
| Cesión de impuestos del Estado | | |
| Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente | | |

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se prevé las siguientes modificaciones respecto al ejercicio 2017.

| DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES | 2017 | MODIFIC. |
|--|-------------------|-------------------|
| | | 2018 |
| Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 145.400,00 | 153.000,00 |
| BAJAS | | -5.484,41 |
| TOTAL CAPITULO 3 | | 139.915,59 |

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| | | |
|--|-----------------|----------------------------|
| INDEMNIZACION SEGURO EN OBRAS CEMENTERIO | 5.484,41 | INGRESO ESPECIFICO DE 2017 |
| SUMA CAPITULO 4 | 5.484,41 | |

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ha calculado tomando como referencia los presupuestados en el año 2017, ya que todo lo que son ingresos finalistas se presupuesta tanto en ingresos como en gastos.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 8/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





| DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES | 2017 | MODIFIC. |
|--|--------------|---------------------|
| | | 2018 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes. | 2.878.700,00 | 2.878.700,00 |
| TOTAL CAPITULO 4 | | 2.878.700,00 |

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** se han presupuestado tomando como referencia la cantidad presupuestada en el año 2017 y teniendo en cuenta que en este ejercicio se ha producido un incremento en la recaudación correspondiente a los canon de los parques eólicos, por cambio en la normativa que los regula, y se prevé seguirá para los ejercicios siguientes.

| DETALLE INGRESOS CORRIENTES | 2017 | MODIFIC. |
|--|------------|-------------------|
| | | 2018 |
| Capítulo 5. Ingresos patrimoniales | 268.800,00 | 289.400,00 |
| INCREMENTO EN CANON PARQUES EÓLICOS | | 73.000,00 |
| TOTAL CAPITULO 5 | | 362.400,00 |

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la transacciones de la parcelas. Para el próximo ejercicio, en principio no se prevé la venta de ninguna inversión, ya que ésta está prevista se realice en el año 2017

| DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL | 2017 | MODIFIC. | 2018 |
|--|------------|-------------|----------|
| Capítulo 6. Enajenación Inversiones Reales | 100.000,00 | | 0 |
| TOTAL CAPITULO 6 | | -100.000,00 | 0 |

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

| | | |
|---|-------------------|--|
| VENTA DE PARCELA Y VIVIENDA DE RESIDENCIA | 100.000,00 | SE PREVEE QUE LA VENTA SE REALICE EN EL EJERCICIO 2017 |
| TOTAL CAPI TULO 6 | 100.000,00 | |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 9/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, se calcula en base a las subvenciones que se prevea que se concederán en el año 2018, partiendo de la base del ejercicio 2017, salvo que sean específicas del mencionado ejercicio

| DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL | 2017 | MODIFIC. | 2018 |
|---|-------------------|------------|-------------------|
| Capítulo 7. Transferencias de Capital | 394.500,00 | | |
| INGRESOS QUE FINANCIAN LAS OBRAS DEL PFEA (LA MISMA CANTIDAD QUE EN 2017) | | 190.000,00 | |
| INGRESOS QUE FINANCIAN LAS OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES | | 286.949,14 | |
| TOTAL CAPITULO 7 | | | 476.949,14 |

MODIFICACIONES PARA EL PROXIMO EJERCICIO

| | | |
|--|------------|---------------------------------|
| APORTACIÓN DIPUTACIÓN A PLANES PROVINCIALES 2017 | 204.500,00 | CANTIDAD PARA LAS OBRAS DE 2017 |
| APORTACIÓN DIPUTACIÓN A PLANES PROVINCIALES 2018 | 286.949,14 | CANTIDAD PARA LAS OBRAS DE 2018 |

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de 6.000,00 euros en 2017, para 2018 se incrementa en el 2,4 % 6.144,00 Euros, la cantidad restante reconocida en 2017 en el capítulo 7 se refiere al remanente de tesorería para financiación de gastos afectados y remanente de tesorería para financiación de inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 747.384,43 euros.

CAPÍTULO 9. Los **pasivos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se presupuesta ninguna cantidad, ya que no está prevista ninguna operación de crédito.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 10/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





Ayuntamiento de
TIJOLA

Finalmente, que se remita esta Memoria de las Líneas Fundamentales del Presupuesto a la Intervención de esta Entidad Local para su valoración.

El Alcalde,
D. Mario Padilla Maldonado

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 10:13:02 |
| Observaciones | | Página | 11/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YBj6FpbuX5Ze5P5zDBit4Q== | | |





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 201/2017 DE 14 SEPTIEMBRE DE 2017 DE
APROBACIÓN DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO**

Visto que con fecha 11 de Septiembre de 2017 se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2017 se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2018

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Mario Padilla Maldonado, en la fecha abajo indicada.

El Alcalde

D. Mario Padilla Maldonado

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | d44BEDEV7znShYSWhTriMA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola | Firmado | 14/09/2017 14:03:16 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/d44BEDEV7znShYSWhTriMA== | | |

